

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PECUA Y ALIMENTACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES**

---

*Programa de Fomento a la Agricultura  
Componente PROAGRO Productivo*



*Primer Informe Trimestral de Resultados 2015*

*(Enero-Marzo)*

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. NORMATIVIDAD**

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.
- 1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas
  - 1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas
- 1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

#### **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

#### **3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015 (MIR 2015)**

- 3.1. Avances de los indicadores a marzo 2015 (Componente PROAGRO Productivo)

#### **4. PRINCIPALES ACCIONES**

- 4.1. Acreditación
- 4.2. Participación de PROAGRO en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre
- 4.3. Supervisión Operativa
  - 4.3.1. Supervisión
  - 4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo
- 4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.
- 4.5. Atención directa a productores
- 4.6. Rendición de Cuentas
- 4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo
- 4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)
- 4.10. Estrategia de acceso al crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

#### **5. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO**

#### **ANEXO ESTADÍSTICO**

## **INTRODUCCIÓN**

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país...”

Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diferentes regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector productivo.

En este marco de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2015, representa el segundo año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Primer Trimestre de 2015, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2015.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP), y del público en general y en particular de la población que atiende el Componente.

Asimismo, es de señalar que en observancia de lo dispuesto por la autoridad electoral, en cuanto a la veda electoral que está vigente, se comunica que dicho Informe estará disponible al término de la misma, por lo que hasta ese momento se dará acceso al público en general, a través de su publicación en la página institucional de la SAGARPA en el siguiente link:

[http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/resultados\\_indicadores/Paginas/resultados\\_indicadores\\_2014.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/resultados_indicadores/Paginas/resultados_indicadores_2014.aspx)

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y a las disposiciones en materia electoral vigentes.

## **1. NORMATIVIDAD**

### **1.1. Reglas de Operación**

Se elaboraron y emitieron las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo vigentes a partir de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera Verano 2015, del Programa de

Fomento a la Agricultura, y que forma parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015.

## 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo

El 21 de enero de 2015, mediante los oficios números 313.0/0026/2015 y 313.0/0027/2015, se publicó en el micrositio el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015, Primavera Verano 2015 y subsecuentes.

El 4 de febrero de 2015, mediante los oficios números 313.0/0123/2015 y 313.0/0124/2015 se publicó una segunda versión en el micrositio del Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015, Primavera Verano 2015 y subsecuentes.

Los aspectos relevantes de este procedimiento que está disponible en la página web de la SAGARPA, en el micrositio correspondiente al Componente PROAGRO Productivo, son los siguientes:

- Establecer las bases para llevar a cabo la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo a la persona física o moral, propietaria, titular o que se encuentre en posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería, entre otros) y en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, que acrediten la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar su productividad agrícola y cumplan con la normatividad aplicable para tal efecto.
- Que la operación del Componente PROAGRO Productivo, está a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y de la estructura territorial de la SAGARPA.
- Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones es la instancia responsable de elaborar el Procedimiento General Operativo (PGO), así como los manuales de especificaciones operativas necesarios para la operación del Componente PROAGRO Productivo, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Oficialía Mayor de la SAGARPA
- Que este procedimiento es aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015, Primavera-Verano 2015 y subsecuentes.
- Que la población objetivo la constituyen todos los productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios con superficie elegible en explotación debidamente inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo, que hubiesen recibido el apoyo del Componente PROAGRO Productivo o del PROCAMPO, en alguno de los últimos cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso; que tengan integrado el expediente actualizado en el CADER que les corresponda, según la ubicación del predio y cumplan con la normatividad aplicable.
- Que los estratos de productores incluidos en la población objetivo son:

Estrato	Tamaño de la unidad producción por régimen hídrico	
	De temporal	De riego
Autoconsumo	Hasta 5 has.	Hasta 0.2 has.
Transición	Mayor de 5 y hasta 20 has.	Mayor de 0.2 y hasta 5 has.
Comercial	Mayor a 20 has.	Mayor a 5 has.

- Que para efectos de cálculo de los incentivos, se definen los estratos de productores y las cuotas por hectárea siguientes:

Estrato		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con unidades de producción de hasta 3 (tres) hectáreas de temporal ubicados en los municipios de la CNCH.	\$1,500.00
	Resto del país*	\$1,300.00
Transición		\$1,000.00
Comercial		\$963.00

\*En caso de que todos los municipios del país se integren a la CNCH, “resto del país” se entenderá como las Unidades de Producción mayores de tres hectáreas y de hasta cinco hectáreas de temporal y las de riego de hasta 0.2 hectáreas.

- Que para efectos del PROAGRO Productivo, se tomará como “superficie elegible” la superficie máxima apoyada u objeto de incentivo por el PROCAMPO o PROAGRO Productivo, considerando los cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso.

Tratándose del ciclo agrícola otoño-invierno 2014/2015, la superficie elegible de un predio, será la superficie máxima apoyada u objeto de incentivo del PROCAMPO o PROAGRO Productivo en alguno de los ciclos agrícolas OI 2009/2010, OI 2010/2011, OI 2011/2012, OI 2012/2013 u OI 2013/2014.

Para el ciclo primavera-verano 2015 la superficie elegible de un predio, será la superficie máxima apoyada u objeto de incentivo del PROCAMPO o PROAGRO Productivo en alguno de los ciclos agrícolas PV 2010, PV 2011, PV 2012, PV 2013 o PV 2014.

- Que los productores podrán acudir a la ventanilla de atención durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola, a manifestar cambios y/o actualización de datos en la información registrada en el PROAGRO Productivo, a fin de que sea factible la entrega del incentivo en el mismo período en que se detona el pago automático, previa ratificación del Jefe del CADER.
- Que la solicitud de autorización de la emisión del incentivo de manera automática (sujeto a disponibilidad presupuestal) y por consiguiente la dispersión de recursos a los productores deberá realizarse una vez cumplido el período de actualización de datos a que se refiere el punto anterior (sin responsabilidad de SAGARPA en virtud de aquellos predios para los que no se hayan notificado cambios en los tiempos que haya comunicado la Unidad responsable), cuenten con las siguientes características:
  - a) Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
  - b) Que tenga integrado en el CADER su expediente actualizado, además de que la georreferencia del predio esté registrada en el Directorio del PROAGRO Productivo.

- c) Que el propietario y el productor sea la misma persona; si es diferente, que cuente con contrato de posesión derivada vigente para el ciclo agrícola en curso (otoño-invierno hasta el 31 de agosto del año en curso y primavera-verano hasta el 31 de diciembre del año en curso).
  - d) Que tenga una cuenta bancaria aperturada y vigente, se determine que el pago del incentivo sea mediante orden de pago o en la cuenta bancaria que indique el productor para potencializar el incentivo mediante la banca de desarrollo.
  - e) Que hayan acreditado la vinculación del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior.
- Se precisa que cuando se solicite la autorización de emisión del incentivo del pago automático, también podrá solicitarse la dispersión de los incentivos de aquellas unidades de producción para las que se haya realizado actualización de datos, durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola de estos criterios generales, previa ratificación del Jefe del CADER.
- Que no se emitirá el pago en automático en los casos que no se apeguen a los criterios que lo detonan.
- Se establece que antes de detonar el inicio del pago del incentivo en el ciclo agrícola que corresponda se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:
- a) La identificación de la población objetivo participante en el Componente PROAGRO Productivo en el ciclo agrícola por operar.
  - b) El CADER emitirá los siguientes reportes en la fecha que determine la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones:
    - 1. Población objetivo.
    - 2. Predios candidatos a pago automático.
    - 3. Predios con características particulares y/o específicas.
  - c) El inicio de la apertura del sistema lo definirá y comunicará la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones con antelación, así como el período de modificación y/o actualización de datos establecido previo a la fecha de apertura de ventanilla en que se inicia oficialmente el esquema de entrega del incentivo de manera automática.
  - d) Que el CADER podrá iniciar la exclusión de los predios que no corresponde la realización del pago automático, 15 días hábiles previos a la apertura del sistema para la acreditación del uso del incentivo del ciclo homólogo anterior.
  - e) Que los productores que sean excluidos del pago automático, tendrán que acudir a la ventanilla de atención en el período establecido por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a realizar el proceso de actualización de datos para la gestión del incentivo del ciclo agrícola en operación y será hasta que se obtenga la ratificación del Jefe del CADER y se cumpla con la normatividad operativa aplicable, cuando se disperse el recurso.

- f) Que dentro de la primera semana en que se aperture la ventanilla en que inicia la entrega del incentivo a través de pago automático y hasta la fecha en que lo determine la DGOEP, las Delegaciones deberán hacer el requerimiento formal de solicitud de autorización de emisión y dispersión de los recursos.
- Asimismo se establece que la superficie que se considerará para el cálculo del pago automático, será la superficie elegible.
  - Que para aquellos productores que no les corresponda el “pago automático” se otorgará el incentivo hasta por la superficie elegible.
  - Que en términos del Convenio que celebren la SAGARPA y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), podrá acudir el productor ante el CADER, a solicitar la transferencia del incentivo a una cuenta bancaria que determine y que registre ante el CADER, mediante una “Carta de Instrucción” así como del Anexo “C” que se refiere en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente, derivado del PGO, a efecto de que pueda ser utilizado para la constitución de una garantía líquida, capitalización o ahorro, que le permita acceder al financiamiento, que en su caso se tramite, de acuerdo al instrumento jurídico que lo establezca. (Este aspecto fue incluido en la segunda versión del PGO, dada a conocer el 4 de febrero de 2015).
  - También se refiere que en la difusión que realice el CADER, deberá informarse a los productores que reciban el incentivo de manera automática por un monto superior al que corresponde a la superficie sembrada, que deberán acudir a la ventanilla de atención dentro del período de operación de éstas, a notificar la superficie realmente sembrada, debiendo realizar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía; de no hacerlo, los predios involucrados serán objeto de la aplicación de los Lineamientos del PAC. Y que si los productores siembran un cultivo diferente al registrado en la base de datos para el ciclo en operación, este cambio de cultivo lo deberán manifestar durante el período de vigencia de la ventanilla de atención de ese ciclo agrícola en curso.
  - Que todos los productores (hayan o no recibido el incentivo de manera automática), deberán obligatoriamente presentarse a la ventanilla de atención en el período que permanecerá abierta, de acuerdo a las fechas publicadas por la SAGARPA a acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.
  - Que aquellos productores que no hubieran acudido a acreditar la vinculación del incentivo en el período antes señalado, del ciclo en operación, se le suspenderá el pago del incentivo de los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, debiendo reintegrar los recursos correspondientes al ciclo en que no se acreditó el uso del incentivo. La reactivación de dicho pago para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto a disponibilidad presupuestal y conforme a lo que establezca la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.
  - Se precisan los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola.

- Que los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Que el máximo de incentivo que podrá recibir la unidad de producción de un productor por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral y que la superficie como integrante de una persona moral será la registrada por ésta en el CADER que corresponda.
- Que ningún beneficiario recibirá un monto de incentivo superior al correspondiente a 80 hectáreas por ciclo agrícola, salvo si justifica a satisfacción de la SAGARPA (en los términos de las especificaciones operativas establecidas para tal efecto) que se trata de un beneficiario que por cuestiones operativas, registra los predios a su nombre como productor, por ser representante de ejido o comunidad en explotación colectiva, albacea, tutor, copropietarios o alguna otra figura de representación legal que individualmente se sujeta al monto máximo.
- Que el productor sólo exhibirá el original y entregará fotocopias de la documentación que se requiera en el expediente integrado en el CADER, debido a que se presenten cambios en los datos registrados del propietario, del productor y/o del predio o en la cuenta bancaria.
- Que los productores deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales; cuando éstos reciban un incentivo superior a 30,000 pesos M.N. La SAGARPA verificará a través de la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales.
- Que hasta en tanto no se emitan nuevos lineamientos continúa vigente lo dispuesto en aquellos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2014” y que en su caso, se atenderá lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que al efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

Cabe señalar que el 18 de marzo de 2015 se emitieron por la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, en el Diario Oficial de la Federación, los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo” (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo) que dejan sin efecto los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2014.

- Que para los predios en que se requiera la aplicación de algún procedimiento específico o tratamiento especial, deberá atenderse lo establecido en las especificaciones operativas que para tal efecto se emitan, en este caso por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones como Unidad Responsable del Componente PROAGRO Productivo.

- Que al término del año agrícola o bien hasta la fecha que determine la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, deberán realizarse las siguientes acciones:
  - a) La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dependiente de la Oficialía Mayor de la SAGARPA es responsable de que los registros del Componente PROAGRO Productivo, del ciclo en operación hayan sido procesados correctamente y llevados a un estatus terminal, siempre que se trate de registros que cumplen con los requisitos que exige el marco normativo y operativo.
  - b) Al término del ciclo agrícola, no podrán registrarse nuevos trámites de incentivo, pero podrán continuar su proceso de pago los trámites de incentivos que ya estén en alguna etapa del proceso de pago, hasta que se realice el cierre operativo del año agrícola al término del año fiscal. Este cierre deberá enviarse a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones al término del ejercicio fiscal.
  - c) Aquellos trámites que por alguna razón durante su procesamiento en el sistema informático fueron objeto de alguna observación y ésta no fue solventada o no se procesaron al término del año agrícola y, que por lo tanto, no estén asociados a una solicitud de autorización de recursos emitida por la Delegación de la SAGARPA correspondiente, serán identificados como No Procesados en Tiempo.
  - d) Aquellos productores que se presentaron a la ventanilla de atención a efectuar el trámite de actualización de datos y acreditación de la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, pero que su trámite no fue concluido, por no contar con la documentación necesaria o no cumplir con la normatividad vigente, también se identificarán como No Procesados en Tiempo.
  - e) Todos los registros de trámite cuyos productores no acudieron a actualizar datos y acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, serán identificados como No Registrados en Tiempo, por lo que no tendrán derecho al incentivo en el ciclo agrícola en operación.
  - f) Se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación por el área que corresponda, los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal no se hayan devengado y será su obligación formular el “Aviso de Reintegro” correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos del Componente PROAGRO Productivo, en términos de la normatividad aplicable.
- Que cuando se presenten situaciones no previstas en este PGO serán atendidas conforme a las especificaciones normativas u operativas que emita la SAGARPA, a través de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones o las instancias facultadas para tal efecto.

### **1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.**

El 30 de enero de 2015, mediante los oficios números 313.0/0215/2015 y 313.0/0216/2015, se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del

ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera Verano 2015 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo), mismo que se deriva del PGO y en el que se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Este documento incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Destaca por ejemplo, cómo atender:

- Una solicitud de modificación al periodo de ventanillas de atención a productores autorizado;
- Cambio de régimen hídrico;
- Un fraccionamiento de un predio, cuando es objeto de una división en dos o más predios;
- Una consolidación de un predio, cuando dos o más predios se integran en uno; un fraccionamiento de trámite, cuando un predio es explotado por diferentes productores que acreditan el usufructo de la parte que siembran;
- Qué hacer cuando el productor solicita un cambio de ciclo que se origina por condiciones climatológicas desfavorables o de disponibilidad de agua para riego o razones de rentabilidad del cultivo;
- El requerimiento de un programa emergente en predios en los que las condiciones climatológicas desfavorables o de desastre natural impidieron el establecimiento de la siembra de un cultivo;
- En su caso, la acreditación de la identidad de las personas físicas y personas morales o de la propiedad, titularidad o legítima posesión de los predios y/o de la tenencia de la tierra;
- Una alta, baja y sustitución de una cuenta bancaria;
- La acreditación de la posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería);
- Qué hacer en caso del fallecimiento del productor y/o propietario del predio;
- Qué hacer ante la existencia de un litigio por los derechos de posesión o propiedad del predio o cuando dos o más productores quieren tramitar el incentivo del Componente PROAGRO Productivo de un mismo predio;
- El tratamiento que debe darse a los predios elegible que no recibieron el incentivo del Componente PROAGRO Productivo en el ciclo homólogo inmediato anterior al de operación;
- Cuando un propietario decide renunciar voluntariamente al cobro del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

**1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.**

El 18 de marzo de 2015, a través de la Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con el fin de tener un Directorio actualizado y depurado del Componente, las causas por las que procede instaurar el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, será cuando los productores beneficiarios, se ubiquen en alguna de las siguientes causales:

- a. No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b. Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c. Siembre cultivos ilícitos;
- d. Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

#### **1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas**

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se fundamenta, para cada CADER, de acuerdo al establecimiento de siembras del cultivo mayoritario en cada región. Este período sirve para atender a los productores que se encuentran inscritos en el PROAGRO Productivo, ya sea para su reinscripción, para actualizar su documentación o manifestar algún cambio o requerimiento. Asimismo, sirve como referencia para el otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal otorga como incentivo a la producción a los productores inscritos en el PROAGRO Productivo.

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones autoriza el establecimiento, coordinación en el proceso de consolidación, revisión, análisis y validación de los calendarios de atención en ventanillas y, en su caso, la autorización a las solicitudes de modificación a los calendarios que realicen las Delegaciones de la SAGARA en los estados.

Para la adecuación y actualización de la base de datos con la que se opera el PROAGRO Productivo participa la Dirección General de Tecnologías de la Información de Comunicaciones y para la implementación y operación del Componente participan la Coordinación General de Delegaciones y las 33 Delegaciones de la Secretaría.

De acuerdo a los calendarios de apertura y cierre de ventanillas, en la atención a los beneficiarios participan directamente los 193 DDR y los 713 CADER que integran la estructura operativa de la Secretaría.

Asimismo, las fechas de apertura y cierre de ventanillas son indicadores para la realización de las radicaciones de los apoyos vía depósitos bancarios y cuándo deben acudir los beneficiarios del PROAGRO Productivo a las ventanillas de atención (CADER).

Los recursos federales que reciben los productores inscritos en el PROAGRO Productivo están regidos por las fechas del calendario de apertura de ventanillas, es por eso que en gran medida se destinan a la adquisición de insumos para la siembra como semilla, plaguicidas, fertilizante, entre otros; con la utilización de estos recursos, en las fechas propicias, se estimula la producción agrícola.

### **1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas**

Hasta el 31 de marzo de 2015, se atendieron las solicitudes de las Delegaciones de la SAGARPA relativas a 12 modificaciones en los calendarios; 4 para el ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2014/2015 y 8 para el ciclo agrícola primavera –verano (PV) 2015.

#### **■ Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera-Verano 2015**

Derivado de la reciente incorporación del PROAGRO Productivo a la Subsecretaría de Agricultura, se presentaron algunos contratiempos que motivaron que algunos CADER necesitaran más tiempo para llevar a cabo el otorgamiento de los apoyos del Programa, de manera general estas causas fueron:

- La operación del PROAGRO Productivo se llevó a cabo en la estructura operativa de las Delegaciones de la SAGARPA.
- La reinscripción se realizó en los CADER de manera digital.
- En estos mismos Centros de apoyo se actualizaron los datos y expedientes de predios que estaban pendientes de hacerlo.

De una manera detallada estos son algunos de los motivos manifestados por las Delegaciones en sus solicitudes de ampliación de la fecha del cierre de ventanillas:

- Número de predios pendientes de atender.
- Atender otros programas de la SAGARPA.
- Proceso de adaptación para el manejo del sistema de captura en línea.

Por lo anterior, los CADER respectivos solicitaron, a través de sus Delegaciones, más tiempo de apertura de ventanillas, esto se presentó en el ciclo otoño – invierno 2014/2015, para poder atender a los productores. Las Delegaciones que solicitaron ampliación al cierre del ciclo agrícola mencionado fueron: Colima, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Yucatán y Región Lagunera.

Para el ciclo agrícola primavera – verano 2015, solicitaron modificar las fechas del calendario de ventanillas las siguientes Delegaciones: Colima, Durango, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

Dichas modificaciones se pueden consultar en la dirección electrónica de SAGARPA; [sagarpa.gob.mx](http://sagarpa.gob.mx), en el siguiente vínculo:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/Ventanillas.aspx8.3>

#### 1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

Con el propósito de difundir y/o capacitar al personal de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, en materia de normatividad, operación, sistemas informáticos, y el seguimiento de la supervisión operativa, relativos al PROAGRO Productivo, se organizaron y efectuaron videoconferencias dirigidas al siguiente personal: Delegados de la SAGARPA, Subdelegados Agropecuario, Subdelegados de Planeación, Jefes de Programa Agrícola, Responsables del PROAGRO Productivo, Jefes de DDR y CADER, en las que participó personal de la Coordinación General de Delegaciones, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como se detalla a

FECHA	EVENTO	TEMAS
16/02/15	Videoconferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos normativos</li> <li>• Sistema informático, para el Componente PROAGRO Productivo, del ciclo PV 2015</li> <li>• Supervisión operativa</li> </ul>
17/02/15	Videoconferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos normativos</li> <li>• Sistema informático, para el Componente PROAGRO Productivo, del ciclo PV 2015</li> <li>• Supervisión operativa</li> </ul>
18/03/15	Videoconferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• avance en los trámites a cargo de las delegaciones participantes</li> <li>• meta trimestral</li> </ul>
20/03/15	Videoconferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• avance en los trámites a cargo de las delegaciones participantes</li> <li>• meta trimestral</li> </ul>

continuación:

Adicionalmente se llevó a cabo un evento de capacitación que a continuación se detalla, dirigida al personal de la Delegación Estatal de Querétaro, que interviene en la operación del PROAGRO Productivo, misma que fue impartida por personal de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones:

FECHA	EVENTO	TEMAS
13/03/15	Capacitación presencial en Querétaro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación del Componente Proagro Productivo</li> <li>• Coordinación operativa</li> <li>• Normatividad</li> </ul>

## 2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2015, fue de \$14,151.4 millones de pesos, cifra que incluye el 1.8% de los gastos de operación e indirectos del Programa, lo que representa un monto de \$254.7 millones de pesos, resultando para el pago de subsidios la cifra de \$13,896.7 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de \$13,443.8 millones de pesos (95% respecto al PEF autorizado 2015) y \$707.5 millones de pesos (5% respecto al PEF autorizado 2015) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Programa respectivamente, lo que contraviene a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; haciéndose su re canalización respectiva en el primer trimestre del año.

Asimismo, durante el 1er. trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de 500.0 millones de pesos, lo que representó una disminución del 3.18% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$491.0 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$9.0 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos del Componente, dando como resultante \$13,405.7 millones de pesos para el rubro de subsidios (98.2% respecto al PEF modificado 2015) y \$245.7 millones de pesos de gastos de operación e indirectos del Componente (1.8% respecto al PEF modificado 2015).

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, se pretendía para el presente año la reincorporación de 230,000 predios; 160,000 productores y 300,000 ha., contenidas dentro del estrato de autoconsumo a nivel nacional.

**Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a marzo de 2015**

CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Predios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
<b>TOTAL</b>	<b>2,282,732</b>	<b>\$13,405,713,107.82</b>	<b>12,354,585</b>	<b>3,477,558</b>

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

*Fuente: DGOEP SAGARPA*

Con respecto al **avance presupuestal**, al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal para el año 2015 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2014/2015 y PV 2015, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante la reducción presupuestal realizada al Componente, afectando los meses del último trimestre, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones, de tal forma que el presupuesto resultante para el 1er. Trimestre es de \$2,459.0 millones de pesos, un 1.61% superior al originalmente estimado para este periodo.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, así como el avance relativo al cierre de marzo.

META PEF 2015		MODIFICADO VS. ORIGINAL
ORIGINAL	MODIFICADO	
\$13,443,867,058	\$13,405,713,107.82	99.72%

PROGRAMADO		EJERCIDO	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
\$2,418,245,318.89	\$2,458,987,721.13	2,461,736,809	18.36%

Fuente: DGOEP SAGARPA

Por lo que se refiere a la distribución de apoyos otorgados a segmentos específicos al cierre del 1er. Trimestre de 2015, se efectuó conforme se detalla a continuación:

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	IMPORTE	SUPERFICE
MUJERES	72,474	53,340	427,084,524.70	421,916.35
JÓVENES	2,040	1,219	22,343,694.08	22,981.05
ADULTOS MAYORES	177,151	135,392	790,545,671.69	761,625.45
ZONAS INDÍGENAS	174,368	139,472	853,212,308.21	818,785.55
ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	145,356	126,057	413,168,832.39	358,910.83
PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE	96,328	90,207	185,076,944.00	136,755.83
PROYECTOS ECOLÓGICOS	172	146	2,612,857.14	2,665.97

Fuente: DGOEP SAGARPA

*Nota:* Los productores ubicados en alguno de los segmentos pueden estar considerados también en otros segmentos.

### 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015 (MIR 2015)

En cumplimiento de la normatividad establecida en la materia, se llevó a cabo el diseño y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, misma que durante el trimestre que se informa, se registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, por los conductos establecidos en la SAGARPA.

En el diseño y actualización, destaca la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y el Programa de Fomento a la Agricultura, del cual el PROAGRO Productivo es un Componente, y las Reglas de Operación vigentes que lo rigen.

Los indicadores a nivel de COMPONENTE, diseñados para el 2015 del Componente PROAGRO Productivo, incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Fomento a la Agricultura (S259) con seguimiento trimestral, que fueron registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD
Porcentaje de incentivos económicos dispersados a los beneficiarios de PROAGRO Productivo en el año calendario	Trimestral
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO Productivo	Trimestral
Porcentaje de predios agrícolas incentivados por el PROAGRO Productivo	Trimestral

### 3.1. Avances de los indicadores a marzo 2015 (Componente PROAGRO Productivo)

Durante el primer trimestre que se informa, los avances de los indicadores, con el corte de cifras al 26 de marzo de 2015, se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por los conductos establecidos en la SAGARPA, mismos que se presentan a continuación, con sus respectivos valores, causas y efectos de su comportamiento.

Al término del primer trimestre se reportaron, con cifras al 26 de marzo de 2015, los siguientes resultados de los tres indicadores a nivel de COMPONENTE del PROAGRO Productivo, contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), dichos resultados se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH):

INDICADOR	VALOR	
	META PLANEADA	LOGRADO
Porcentaje de incentivos económicos dispersados a los beneficiarios de PROAGRO Productivo en el año calendario.	18.00	18.41%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO Productivo	25.40	0.0%

Porcentaje de predios agrícolas incentivados por el PROAGRO Productivo	16.01	14.6%
--	-------	-------

Fuente: DGOEP, SAGARPA. Cifras preliminares al 26 de marzo de 2015.

De los resultados obtenidos, con cifras al 26 de marzo de 2015, de los tres indicadores referidos, se comenta lo siguiente, de acuerdo a lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), antes del cierre del trimestre:

a) Respecto del indicador correspondiente a **los incentivos entregados**, se tiene lo siguiente:

**CAUSAS:** El presupuesto original de \$13,896,713,108.00 sufrió modificaciones presupuestales del orden de los \$491,000,000.18, autorizados por la SHCP, quedando un presupuesto modificado para incentivos de \$13,405,713,107.82 . Con respecto al presupuesto modificado se tiene un avance del 18.41%. La fecha de corte es al 26 de marzo del 2015 y no al cierre del mes de marzo, precisando que la entrega de los incentivos se encuentra en proceso, de conformidad a las reglas de operación y calendarios de apertura y cierre de ventanillas del componente.

**EFEECTO:** Debido a que no se ha cerrado el mes de marzo y, en consecuencia, el primer trimestre del año, este avance aún podría incrementarse. Ya que la entrega de los incentivos está en proceso y dentro del plazo normativo.

b) En cuanto al indicador relativo a porcentaje de **beneficiarios satisfechos** por el componente PROAGRO Productivo, su avance obedeció a lo siguiente:

**CAUSAS:** Se reprogramó para el mes de abril de 2015, el inicio de la aplicación de las encuestas y en consecuencia, la opinión de los productores sobre el servicio que otorga el PROAGRO Productivo. Lo anterior, en virtud de que la fase de campo que se realizará a través de visitas directas a los productores se está alineando con el período generalizado de las siembras.

**EFEECTO:** Los resultados de la opinión de los productores sobre el servicio que otorga el PROAGRO Productivo, se informarán en los resultados acumulados para el segundo trimestre del 2015.

c) El resultado del indicador relativo al porcentaje de **predios agrícolas incentivados** por el PROAGRO Productivo:

**CAUSAS:** Al 26 de marzo se tiene un avance de la meta del 14.60% que corresponde a la acreditación de 474,853 predios. La entrega de incentivos se encuentra en operación, de conformidad a las reglas de operación y calendarios de apertura y cierre de ventanillas del Componente.

**EFEECTO:** Debido a que no se ha cerrado el mes de marzo y en consecuencia el primer trimestre del año, este avance aún podría incrementarse.

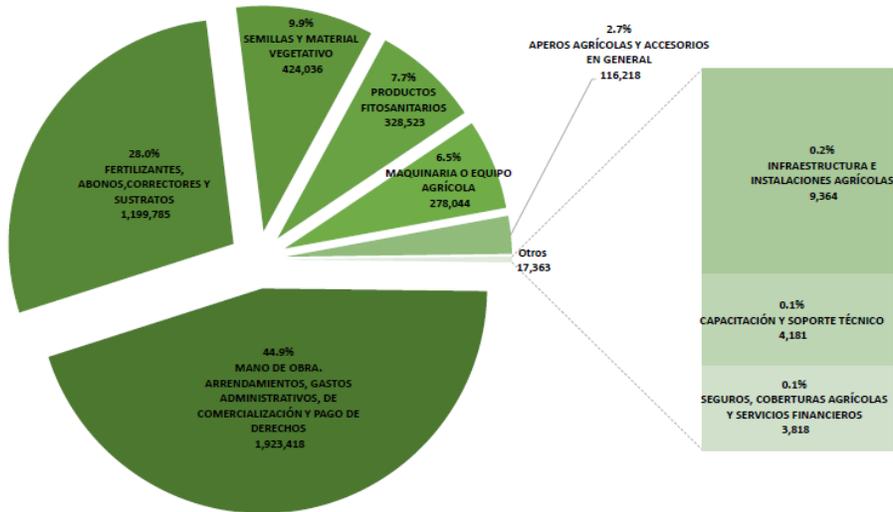
#### 4. PRINCIPALES ACCIONES

##### 4.1. Acreditación

Se explota la base de datos a fin de determinar el avance de acreditación a nivel Delegación y con las variables de predios y monto; el avance de acreditación que se tuvo en la operación 2014 del PROAGRO Productivo fue del 97.3% de los predios incentivados y el 97.4% con respecto al monto de los incentivos entregados.

NOMBRE	SOLICITADO		ACREDITADO		% DE AVANCE ACREDITADO		FALTANTE DE ACREDITAR	
	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)
AGUASCALIENTES	19,783	83.61	19,215	81.21	97.1%	97.1%	568	2.40
BAJA CALIFORNIA	7,292	103.42	6,797	94.13	93.2%	91.0%	495	9.28
BAJA CALIFORNIA SUR	1,220	17.58	1,184	17.22	97.0%	97.9%	36	0.37
CAMPECHE	38,982	160.78	37,936	154.34	97.3%	96.0%	1,046	6.44
COAHUILA	18,860	78.23	18,400	76.73	97.6%	98.1%	460	1.50
COLIMA	6,990	36.55	6,921	36.09	99.0%	98.7%	69	0.47
CHIAPAS	306,158	933.10	302,011	919.49	98.6%	98.5%	4,147	13.61
CHIHUAHUA	91,903	712.46	88,269	694.09	96.0%	97.4%	3,634	18.37
DISTRITO FEDERAL	1,510	2.74	1,476	2.69	97.7%	98.2%	34	0.05
DURANGO	89,987	468.79	87,894	459.04	97.7%	97.9%	2,093	9.75
GUANAJUATO	190,725	666.82	181,935	637.16	95.4%	95.6%	8,790	29.66
GUERRERO	140,994	407.73	140,265	405.85	99.5%	99.5%	729	1.88
HIDALGO	155,426	335.45	149,842	323.07	96.4%	96.3%	5,584	12.38
JALISCO	162,223	850.08	154,864	812.70	95.5%	95.6%	7,359	37.38
EDO. DE MEXICO	224,432	380.48	217,956	368.13	97.1%	96.8%	6,476	12.34
MICHOACAN	206,362	633.49	196,047	605.91	95.0%	95.6%	10,315	27.57
MORELOS	26,420	61.15	26,080	60.45	98.7%	98.9%	340	0.70
NAYARIT	53,002	202.85	52,191	199.94	98.5%	98.6%	811	2.90
NUEVO LEON	33,527	184.18	32,854	179.90	98.0%	97.7%	673	4.27
OAXACA	292,796	613.24	292,019	611.31	99.7%	99.7%	777	1.93
PUEBLA	231,202	509.94	222,963	491.35	96.4%	96.4%	8,239	18.59
QUERETARO	43,249	111.72	41,440	106.35	95.8%	95.2%	1,809	5.37
QUINTANA ROO	30,563	100.10	30,502	99.91	99.8%	99.8%	61	0.19
SAN LUIS POTOSI	131,237	434.05	129,211	428.32	98.5%	98.7%	2,026	5.73
SINALOA	128,452	927.57	127,408	919.38	99.2%	99.1%	1,044	8.18
SONORA	41,630	380.19	41,200	376.19	99.0%	98.9%	430	4.00
TABASCO	33,879	89.25	33,351	87.65	98.4%	98.2%	528	1.60
TAMAULIPAS	108,077	1,294.99	105,171	1,258.40	97.3%	97.2%	2,906	36.60
TLAXCALA	72,149	172.53	70,550	169.26	97.8%	98.1%	1,599	3.27
VERACRUZ	204,771	640.06	195,453	611.19	95.4%	95.5%	9,318	28.87
YUCATAN	46,321	125.38	45,989	124.21	99.3%	99.1%	332	1.17
ZACATECAS	182,294	969.36	179,781	957.49	98.6%	98.8%	2,513	11.87
REGION LAGUNERA	34,346	88.22	30,559	80.09	89.0%	90.8%	3,787	8.14
<b>TOTAL</b>	<b>3,356,762</b>	<b>12,776.08</b>	<b>3,267,734</b>	<b>12,449.24</b>	<b>97.3%</b>	<b>97.4%</b>	<b>89,028</b>	<b>326.83</b>

Más del 54% de los predios, los productores beneficiarios registraron la vinculación del Incentivo a la Productividad Agrícola en conceptos como: fertilizantes, abonos, semillas y material vegetativo, productos fitosanitarios, y maquinaria y accesorios agrícolas.



#### 4.2. Participación de PROAGRO en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre

PROAGRO Productivo establece una cuota diferenciada para los productores beneficiarios cuya Unidad de Producción sea de hasta tres hectáreas, que sea bajo régimen hídrico de temporal y que estén ubicados los predios en alguno de los 1,012 municipios establecidos en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

<b>INCENTIVO S OTORGADOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL M ÉXICO SIN HAMBRE</b>				
<b>ESTADO</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>PRODUCTORES</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>IMPORTE</b>
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	1	1	2.00	3,000.00
BAJACALIFORNIA SUR	9	9	21.50	31,350.00
CAMPECHE	2,483	2,087	3,148.30	4,721,975.00
COAHUILA	343	338	568.27	852,155.00
COLIMA	-	-	-	-
CHIAPAS	25,590	24,217	37,586.27	50,368,299.00
CHIHUAHUA	107	104	-	194,600.00
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	1,657	1,484	3,429.42	5,143,000.00
GUANAJUATO	17	17	29.83	39,298.00
GUERRERO	1,019	1,006	1,465.54	1,996,088.00
HIDALGO	11,072	9,773	11,347.76	15,546,684.00
JALISCO	110	102	204.15	266,665.00
EDO. DE MEXICO	16	15	15.25	22,625.00
MICHOACAN	86	83	131.94	197,035.00
MORELOS	1	1	3.00	3,900.00
NAYARIT	990	892	1,747.45	2,277,073.00
NUEVO LEON	2	2	4.50	6,750.00
OAXACA	14,704	13,829	18,562.31	24,851,474.00
PUEBLA	2,594	2,296	3,049.04	4,154,272.00
QUERETARO	-	-	-	-
QUINTANA ROO	2,863	2,717	4,198.02	5,570,076.00
SAN LUIS POTOSI	1,842	1,807	2,320.52	3,126,192.00
SINALOA	494	478	1,014.15	1,517,645.00
SONORA	6	6	13.50	18,650.00
TABASCO	9,639	9,036	13,983.25	18,450,204.00
TAMAULIPAS	191	184	433.74	650,610.00
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	17,133	16,451	26,643.77	35,048,979.00
YUCATAN	3,359	3,272	6,684.35	10,018,345.00
ZACATECAS	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>96,328</b>	<b>90,207</b>	<b>136,607.83</b>	<b>185,076,944.00</b>

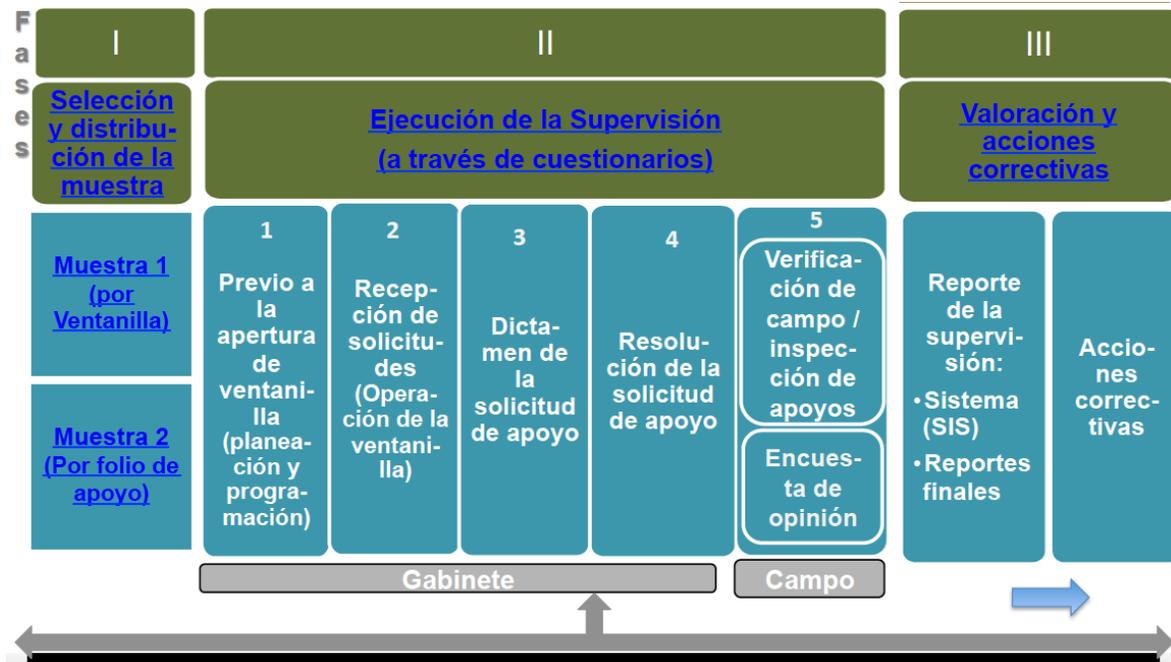
4.3. Supervisión Operativa

4.3.1. Supervisión

En cumplimiento del artículo 528 de las Reglas de Operación vigentes, que establece los términos de la Supervisión de los programas y/o componentes de la Secretaría “Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y/o de la Instancia Ejecutora”, la relativa al Componente PROAGRO Productivo, se desarrollará conforme al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA 2015, dispuesto por la Dirección General de Planeación y Evaluación, como coordinadora de sector en la materia, así como el seguimiento de la supervisión mediante el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

En dicho Procedimiento se establece la supervisión a través de la revisión de gabinete y campo, que permitirá la detección de áreas de oportunidad, para estar en la posibilidad de adecuar y mejorar la ejecución del mismo que establece que se ejecutará por medio del

El esquema de Supervisión referido, se presenta a continuación:



Con respecto a las tres Fases, se informa lo siguiente:

Fase Uno.- Se encuentra en procesos y consiste en la creación de muestras por ventanilla, a través de un Muestreo Aleatorio Simple, de un tamaño de muestra con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error. La supervisión tendrá una cobertura de las 33 Delegaciones y su aplicación, según corresponda, será distribuida en los ciclos agrícolas en operación Otoño Invierno 2014/2015 y Primavera Verano 2015.

Fase Dos.- Se encuentra en proceso y corresponde a la ejecución de la supervisión, la cual consiste en el diseño de las fichas de trabajo (Encuestas), para cada una de las seis etapas de esta fase, mediante las cuales

se obtendrá información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.
2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
4. Entrega de los incentivos se Verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.
5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.
6. Encuesta de opinión del beneficiario. Considera la percepción del beneficiario del Componente y la atención brindada por parte del personal operativo.

Previo al desarrollo de la supervisión, se llevará a cabo la capacitación del personal que participará en estas acciones, relativa al Procedimiento de Supervisión y al Sistema Informático de Supervisión, que será impartida por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría.

Adicional a lo anterior, actualmente se cuenta con la definición de los enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que serán el contacto con el jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión y apoyarán el desarrollo del trabajo que desempeñarán los supervisores

La Fase Tres.- Esta Fase se aplicará posterior a la Fase Dos, como lo indica el Procedimiento de Supervisión, y corresponde a la Valoración de las Acciones Correctivas, al Reporte de la Supervisión, y registro en el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

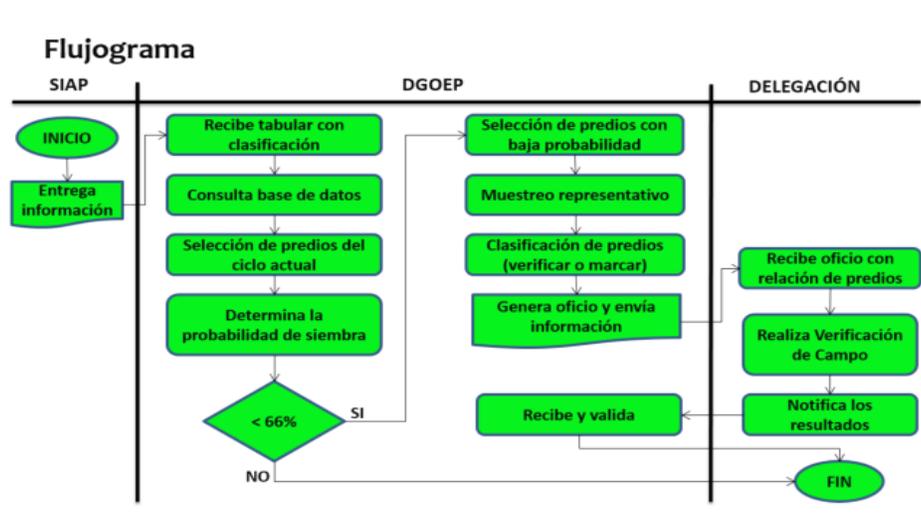
#### **4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo**

En el marco del proyecto de identificación y verificación de siembra de los predios registrados en el Directorio del PROAGRO Productivo, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo, el uso de imágenes satelitales obtenidas a través del SIAP, ha permitido identificar la presencia o ausencia de cultivo en los predios referidos, por lo que representa una herramienta importante, que permite orientar y dirigir las acciones de supervisión-verificación física de dichos predios que de confirmarse un incumplimiento de la normatividad vigente, las Delegaciones procederán a la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación (PAC), y, en caso de una Resolución Cancelatoria, se procede a dar de baja el registro del predio en el Directorio de PROAGRO Productivo.

Derivado de los trabajos del SIAP, se identificaron 13,929 predios con baja probabilidad de siembra del PROAGRO Productivo, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo, que corresponden al ciclo agrícola Otoño Invierno 2014/2015, y representan 44,662 hectáreas.

Con base en lo anterior, se determinó la muestra total de 559 predios que están en proceso de verificación física, por parte de las 13 Delegaciones en donde se ubican dichos predios, las cuales deberán verificar 43 predios cada una. Las Delegaciones son: Baja California, Campeche, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Oaxaca, Tabasco y Veracruz,

A continuación se presenta el flujo operativo, que se sigue sobre las actividades de verificación de siembra de predios del PORAGRO Productivo, mediante el uso de imágenes satelitales:



De las acciones destaca la siguiente: una vez que el SIAP obtiene los resultados mediante el proceso de clasificación de imágenes satelitales, los envía a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, que recibe la información tabular con los folios de los predios detectados con alta, baja e incertidumbre de siembra, así como la información en formato raster de la clasificación supervisada. El siguiente proceso es con la información tabular, identificar en base de datos los productores que son población objetivo, a la información resultante se le realiza el proceso denominado Merge, en este proceso se une la información tabular con la información gráfica de los predios georreferenciados, finalmente se realiza un filtro para obtener los predios con baja probabilidad de siembra, los cuales son enviados a las Delegaciones del caso, conforme a lo mencionado anteriormente.

#### 4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios (DOF 18 de marzo de 2015) y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), durante el primer trimestre de 2015, se reportaron 19.5 hectáreas dadas de baja. Asimismo, no se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias, que son aquellas que mantienen vigentes los derechos de los productores.

#### **4.5. Atención directa a productores.**

Existe un mecanismo de atención a diversos asuntos, respecto de la operación de PROAGRO Productivo, así como consultas normativas, que plantean productores, organizaciones de productores, instancias de Gobierno o del Poder Legislativo, entre otros., siendo relevantemente:

- Interpretación normativa.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Acreditación del incentivo
- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Problemática en ventanillas
- Pagos Pendientes.
- Recuperación de recursos.
- Capacitación y difusión.
- Asesoría sobre el Procedimiento General Operativo.
- Apertura y cierre de ventanillas.

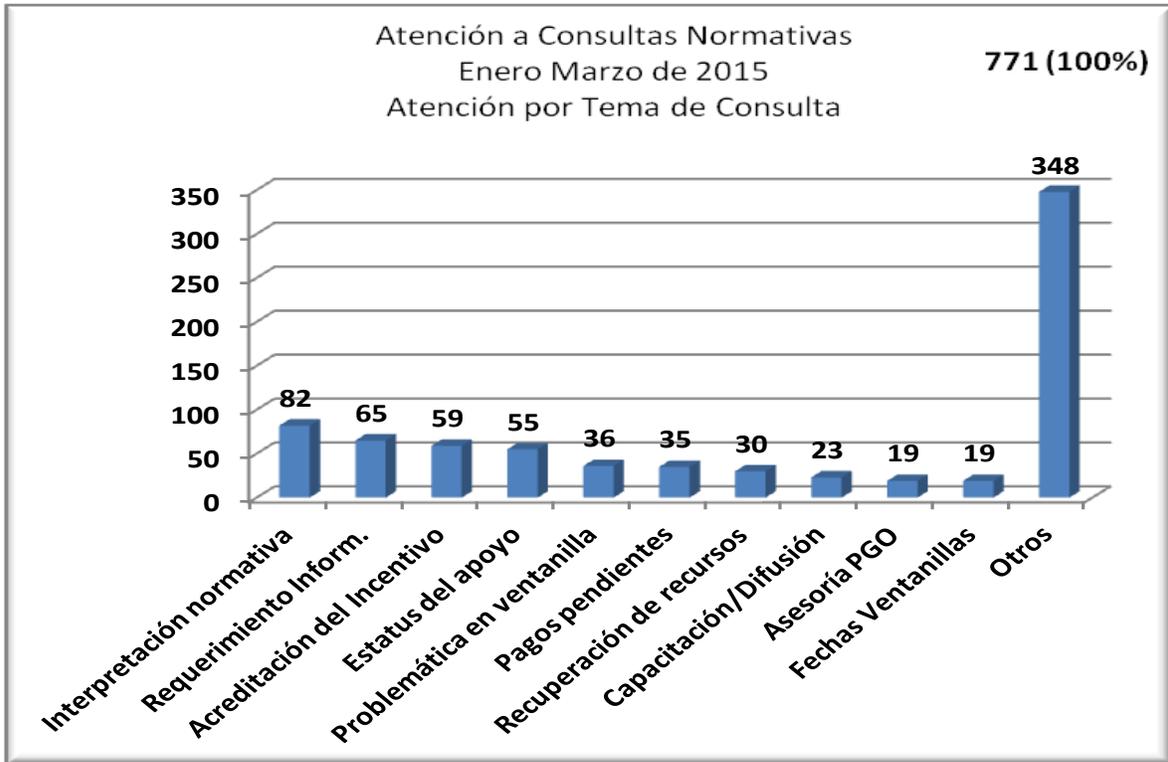
- Corrección de tenencia y/o documento legal.
- Procedimientos específicos.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Otros

Durante el primer trimestre del 2015 se atendieron, por escrito y otros medios, 771 consultas normativas y operativas del PROAGRO Productivo, planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de la misma, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el periodo mencionado, el 33% corresponden a las Áreas Operativas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 32% a productores y el 35% restante las efectuaron las Delegaciones Federales de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, los cesionarios de derechos del PROAGRO Productivo, entre otros.



De las 771 consultas recibidas de enero a marzo de 2015, el (11%) corresponde a cuestionamientos sobre Interpretación normativa, seguida de requerimiento de información sobre la falta de documentos para acreditar la propiedad (8%), Acreditación del incentivo (8%), Estatus del apoyo (7%), funcionamiento de las aplicaciones informáticas (5%), pagos pendientes (5%), recuperación de recursos (4%), capacitación y difusión (3%), asesoría del Procedimiento General Operativo (2%), Apertura de ventanillas (2%). El 45 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Es de señalar que derivado de la atención brindada al 100% de los interesados, entre los que destacan los productores, tienen una respuesta específica conforme a su solicitud y basada en la normatividad del PROAGRO Productivo. Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad de proporcionar un servicio de calidad y contribuir a que los productores tengan mayor confianza en este Componente al obtener el incentivo en tiempo y forma.

#### **4.6. Rendición de Cuentas**

Durante el primer trimestre del 2015, se realizaron diversos documentos cuyo objetivo fue el de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, así como en conjunto con los demás Componentes del Programa de Fomento a la Agricultura, dentro de los que se encuentran:

- Segundo Informe de Ejecución del PND 2013-2018
- Cuarto Informe Trimestral del Componente PROAGRO Productivo 2014
- Reporte mensual a diciembre del Componente PROAGRO Productivo 2014
- Solicitud de información para el registro en el SIIP-G, en atención a la Circular 513.-01/2015, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.
- Análisis del “Monitoreo de Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios” correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, emitido por la Secretaría de la Función pública.
- Análisis y documento del “Informe Integral de Evaluación” correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, emitido por la Secretaría de la Función pública.
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2014 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Formatos mensuales D44, D45, D46
- Formatos Trimestrales A005, AP01, GP01

#### **4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información**

Durante el periodo de enero-marzo de 2015, se atendieron 177 solicitudes electrónicas recibidas a través del sistema “INFOMEX”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron conocer los nombres de los beneficiarios (“listados de beneficiarios”), consultas que representaron el 91.5 por ciento y el 3.4 por ciento solicitaron los “Datos de georreferenciación”, el resto de los temas fueron presupuesto, cultivos y montos otorgados, entre otros.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

#### **4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo**

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizaron las acciones siguientes:

1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos
2. Clasificación de los riesgos
3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos
4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y
5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles.

De las acciones realizadas se obtuvo:

- 1.- La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo,
- 2.- El Mapa de Riesgos, y
- 3.- El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.

Es de señalar que este riesgo identificado será administrado durante el 2015, para prevenir su ocurrencia, que pudiera afectar las metas y objetivo del Componente PROAGRO Productivo.

#### **4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)**

- Reporte de resultados de PROAGRO Productivo 2008-2014.
- Se elaboró un catálogo de personas morales apoyadas en 2011 con los componente incluidos en el SIP.
- En el marco de los trabajos de colaboración con ASERCA, se realizó una caracterización de cultivos de la base de datos de PROAGRO.
- Se efectuó un curso de capacitación en el uso y manejo del SIP para personal de la Coordinación de Enlace de ASERCA y de la propia Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP).
- Se acordó con ASERCA los layout para las base de datos de beneficiarios del Componente Incentivos a la Comercialización y el Padrón de Bodegas, mediante los cuales se nos proporcionará la información para el SIP.
- Se generó información que sirvió de soporte para actualizar el Esquema de Alineación de Programas.
- Caracterización y análisis de productores inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo que actualmente no son población objetivo.
- Se realizó propuesta de oficios de solicitud de información para el SIP, dirigidos a diferentes Unidades Responsables de la Secretaría.

#### **4.10. Estrategia de acceso al crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

Se elaboró una estrategia de financiamiento con la Financiera Nacional de Desarrollo para el acceso al crédito de productores beneficiarios del PROAGRO Productivo, usando como garantía líquida los incentivos que otorga el Componente.

Para este efecto, se elaboró la propuesta de Convenio de Colaboración y su Anexo Técnico para instrumentar la Estrategia referida.

En este marco, coordinación con la Financiera Nacional de Desarrollo se identificaron productores con posibilidades de obtener créditos (créditos preaprobados), con las ventajas siguientes:

- Se potencializa el incentivo.
- Aforo hasta el 90% (aportación del 10% del total del proyecto por parte del productor).
- Tasas de Interés: hasta 6.5% mujer y hasta 7% hombre.
- Créditos de habilitación o avío y refaccionarios sólo con garantías naturales.
- Acceso a financiamiento como un crédito preaprobado.
- Plazo de hasta 5 años.
- Sin comisiones.

#### 5. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015, de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, consideró a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y, en particular, al Programa de Fomento a la Agricultura como sujeto a Evaluación de Diseño, que contiene como uno de sus componentes principales al PROAGRO Productivo.

Es de señalar que los resultados que se deriven de la evaluación, serán reportados, en su momento, los que correspondan al Componente PROAGRO Productivo.

#### ÍNDICE DE CUADROS

No.	Denominación
1	INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.

2	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.
3	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICION.
4	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.
5	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS. (Esta información es anualizada por lo que se reportará hasta el cuarto trimestre del 2015).
6	SOLICITUDES APOYADAS.
7	INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE.
8	INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.
9	INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.
10	INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.
11	INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.
12	INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES.
13	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.
14	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
15	INCENTIVOS OTORGADOS EN A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA.

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015 (AL MES DE MARZO)				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	339	1,656	42,874.00	41,371,630.00
BAJACALIFORNIA SUR	339	300	6,528.00	6,315,511.00
CAMPECHE	3,347	2,692	5,708.00	7,583,149.00
COAHUILA	1,371	1,208	5,568.00	5,867,994.00
COLIMA	846	754	3,077.00	3,023,296.00
CHIAPAS	33,592	30,717	60,515.00	76,301,738.00
CHIHUAHUA	3,310	2,648	21,420.00	20,899,078.00
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	20,183	12,268	85,689.00	90,050,758.00
GUANAJUATO	18,755	12,986	74,385.00	72,635,167.00
GUERRERO	4,432	4,168	6,965.00	7,532,316.00
HIDALGO	14,857	12,698	16,183.00	21,182,999.00
JALISCO	7,649	5,187	29,521.00	29,570,791.00
EDOMEXICO	258	221	278.00	285,011.00
MICHOACAN	13,053	9,728	43,517.00	43,001,381.00
MORELOS	1,695	1,352	2,342.00	2,335,720.00
NAYARIT	19,118	13,195	69,777.00	74,212,903.00
NUEVO LEON	4,190	2,703	37,547.00	37,841,668.00
OAXACA	27,504	24,472	44,977.00	54,954,964.00
PUEBLA	7,729	6,726	12,259.00	14,807,360.00
QUERETARO	438	404	1,506.00	1,488,489.00
QUINTANA ROO	3,540	3,121	6,663.00	8,360,453.00
SAN LUIS POTOSI	4,630	3,956	18,254.00	19,279,101.00
SINALOA	49,863	26,437	345,640.00	337,481,194.00
SONORA	6,534	2,783	69,842.00	67,423,534.00
TABASCO	12,967	11,787	23,854.00	30,051,665.00
TAMAULIPAS	42,896	23,601	552,532.00	538,719,603.00
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	30,025	27,570	71,749.00	87,346,190.00
YUCATAN	11,276	9,878	22,998.00	29,542,094.00
ZACATECAS	64	57	173.00	175,148.00
<b>TOTALES</b>	<b>347,338</b>	<b>255,273</b>	<b>1,682,339.00</b>	<b>1,729,640,905.00</b>

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores.

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	20	13	71.75	85,269.00
BAJACALIFORNIA SUR	16	16	48.00	61,750.00
CAMPECHE	2,954	2,379	4,456.89	6,336,061.00
COAHUILA	515	466	998.93	1,404,877.87
COLIMA	7	7	17.85	23,205.00
CHIAPAS	29,797	27,823	48,674.45	64,593,255.00
CHIHUAHUA	188	181	363.61	468,218.72
DISTRITOFEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	10,555	7,113	27,707.63	32,817,464.33
GUANAJUATO	95	89	149.28	178,481.40
GUERRERO	1,142	1,118	1,715.50	2,306,291.00
HIDALGO	13,679	11,995	14,218.59	19,246,414.00
JALISCO	1,232	1,020	3,237.38	3,901,696.07
EDODMEXICO	30	26	19.07	27,494.00
MICHOACAN	580	526	971.49	1,325,371.25
MORELOS	16	15	7.34	9,122.00
NAYARIT	11,368	8,093	29,921.58	34,963,476.81
NUEVOLEON	2,020	1,408	5,978.33	7,107,970.38
OAXACA	21,645	19,909	32,491.56	42,580,256.27
PUEBLA	5,605	4,945	8,199.12	10,775,804.00
QUERETARO	-	-	-	-
QUINTANARO	3,452	3,066	5,821.02	7,528,388.00
SANLUISPOTSI	2,778	2,559	4,728.00	6,011,246.92
SINALOA	3,627	3,032	10,834.87	13,396,293.89
SONORA	97	95	393.33	435,679.63
TABASCO	12,648	11,518	20,721.14	26,948,885.07
TAMAILIPAS	6,301	4,358	18,466.94	20,014,394.13
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	28,071	25,883	54,455.37	70,193,199.52
YUCATAN	10,475	9,428	18,583.17	25,159,307.69
ZACATECAS	9	7	11.60	15,440.00
<b>TOTALES</b>	<b>168,922</b>	<b>147,088</b>	<b>313,263.79</b>	<b>397,915,312.95</b>

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	488	378	3,229.18	3,177,243.84
BAJACALIFORNIA SUR	93	89	391.96	390,535.50
CAMPECHE	386	323	1,086.79	1,088,674.00
COAHUILA	694	628	2,037.05	2,025,214.25
COLIMA	701	625	1,731.83	1,722,113.43
CHIAPAS	3,616	2,849	8,952.41	8,927,570.16
CHIHUAHUA	1,766	1,475	5,699.72	5,642,434.01
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	8,676	6,192	46,299.12	45,978,460.91
GUANAJUATO	15,412	10,914	38,829.61	38,361,166.33
GUERRERO	3,220	3,013	4,691.20	4,687,978.10
HIDALGO	1,130	740	1,450.21	1,441,332.94
JALISCO	5,464	3,734	15,859.10	15,629,496.38
EDO. DE MEXICO	226	196	235.59	235,368.00
MICHOACAN	10,708	8,061	26,936.23	26,644,941.63
MORELOS	1,658	1,331	2,188.81	2,185,778.25
NAYARIT	6,677	5,398	29,180.18	28,966,546.41
NUEVO LEON	1,537	1,127	14,873.81	14,655,901.67
OAXACA	5,655	4,609	10,460.25	10,424,623.15
PUEBLA	2,089	1,777	3,443.49	3,438,184.57
QUERETARO	401	372	1,188.15	1,182,592.23
QUINTANA ROO	82	77	649.00	646,687.50
SAN LUIS POTOSI	1,402	1,153	7,776.08	7,729,975.85
SINALOA	22,601	13,313	98,736.52	96,738,833.16
SONORA	2,559	1,289	10,933.00	10,636,320.76
TABASCO	304	297	2,437.39	2,433,495.38
TAMAULIPAS	21,419	14,606	222,080.92	218,259,811.02
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	1,836	1,777	14,116.69	14,094,030.46
YUCATAN	784	658	3,908.66	3,895,546.52
ZACATECAS	50	47	120.04	120,244.00
<b>TOTALES</b>	<b>121,634</b>	<b>87,048</b>	<b>579,522.99</b>	<b>571,361,100.41</b>

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE COMERCIAL				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIEN TES	-	-	-	-
BAJA CALIFORN IA	2,369	1,465	39,573.33	38,109,116.79
BAJA CALIFORN IA SUR	230	199	6,088.50	5,863,225.50
CAMPECHE	7	7	164.50	158,413.50
COAHUILA	162	143	2,531.57	2,437,901.91
COLIMA	138	131	1,327.08	1,277,978.04
CHIAPAS	179	165	2,887.76	2,780,912.88
CHIHUAHUA	1,356	1,138	15,356.62	14,788,425.06
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	952	824	11,682.70	11,254,832.74
GUANAJUATO	3,248	2,693	35,405.77	34,095,519.71
GUERRERO	70	68	558.72	538,047.36
HIDALGO	48	39	514.28	495,251.64
JALISCO	953	819	10,424.80	10,039,598.55
EDO .DE MEXICO	2	2	23.00	22,149.00
MICHOACAN	1,765	1,528	15,609.20	15,031,068.34
MORELOS	21	20	146.23	140,819.49
NAYARIT	1,075	987	10,675.13	10,282,880.05
NUEVO LEON	633	517	16,695.30	16,077,795.90
OAXACA	204	182	2,025.01	1,950,084.63
PUEBLA	35	34	616.17	593,371.71
QUERETARO	37	32	317.65	305,896.95
QUINTANA ROO	6	6	192.50	185,377.50
SAN LUIS POTOSI	450	392	5,749.92	5,537,877.81
SINALOA	23,688	14,919	236,068.43	227,346,066.75
SONORA	3,890	1,887	58,515.79	56,351,533.83
TABASCO	15	14	695.00	669,285.00
TAMAULIPAS	15,178	9,472	311,983.82	300,445,397.75
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	118	105	3,176.49	3,058,959.87
YUCATAN	17	14	505.96	487,239.48
ZACATECAS	5	5	40.98	39,463.74
<b>TOTALES</b>	<b>56,851</b>	<b>37,807</b>	<b>789,552.21</b>	<b>760,364,491.48</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJACALIFORNIA	0	0	0	0
BAJACALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0
COAHUILA	0	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	0	0	0	0
EDOMEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	0	0	0	0
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0
SINALOA	0	0	0	0
SONORA	0	0	0	0
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	-	-	-	-

**NOTA:** Esta información es anualizada por lo que se reportará hasta el cuarto trimestre del 2015.

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

SOLICITUDES APOYADAS					
ESTADO	SOLICITUDES	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	2,881	2,877	1,656.00	42,874.26	41,371,629.63
BAJACALIFORNIA SUR	339	339	300.00	6,528.46	6,315,511.00
CAMPECHE	3,347	3,347	2,692.00	5,708.18	7,583,148.50
COAHUILA	1,371	1,371	1,208.00	5,567.55	5,867,994.03
COLIMA	846	846	754.00	3,076.76	3,023,296.47
CHIAPAS	33,592	33,592	30,717.00	60,514.62	76,301,738.04
CHIHUAHUA	3,312	3,310	2,648.00	21,419.95	20,899,077.79
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-	-
DURANGO	20,183	20,183	12,268.00	85,689.45	90,050,757.98
GUANAJUATO	18,755	18,755	12,986.00	74,384.66	72,635,167.44
GUERRERO	4,432	4,432	4,168.00	6,965.42	7,532,316.46
HIDALGO	14,857	14,857	12,698.00	16,183.08	21,182,998.58
JALISCO	7,649	7,649	5,187.00	29,521.28	29,570,791.00
EDOMEXICO	258	258	221.00	277.66	285,011.00
MICHOACAN	13,056	13,053	9,728.00	43,516.92	43,001,381.22
MORELOS	1,695	1,695	1,352.00	2,342.38	2,335,719.74
NAYARIT	19,127	19,118	13,195.00	69,776.89	74,212,903.27
NUEVO LEON	4,190	4,190	2,703.00	37,547.44	37,841,667.95
OAXACA	27,506	27,504	24,472.00	44,976.82	54,954,964.05
PUEBLA	7,729	7,729	6,726.00	12,258.78	14,807,360.28
QUERETARO	438	438	404.00	1,505.80	1,488,489.18
QUINTANA ROO	3,540	3,540	3,121.00	6,662.52	8,360,453.00
SAN LUIS POTOSI	4,630	4,630	3,956.00	18,254.00	19,279,100.58
SINALOA	50,084	49,863	26,437.00	345,639.82	337,481,193.80
SONORA	6,593	6,534	2,783.00	69,842.12	67,423,534.22
TABASCO	12,967	12,967	11,787.00	23,853.53	30,051,665.45
TAMAULIPAS	42,934	42,896	23,601.00	552,531.68	538,719,602.90
TLAXCALA	-	-	-	-	-
VERACRUZ	30,065	30,025	27,570.00	71,748.55	87,346,189.85
YUCATAN	11,276	11,276	9,878.00	22,997.79	29,542,093.69
ZACATECAS	64	64	57.00	172.62	175,147.74
<b>TOTALES</b>	<b>347,716</b>	<b>347,338</b>	<b>255,273.00</b>	<b>1,682,338.99</b>	<b>1,729,640,904.84</b>

Nota: La presente información no contempla solicitudes apoyadas de ciclos anteriores.

<b>INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL MEXICO SIN HAMBRE</b>				
<b>ESTADO</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>PRODUCTORES</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>IMPORTE</b>
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	1	1	2.00	3,000.00
BAJACALIFORNIA SUR	9	9	21.50	31,350.00
CAMPECHE	2,483	2,087	3,148.30	4,721,975.00
COAHUILA	343	338	568.27	852,155.00
COLIMA	-	-	-	-
CHIAPAS	25,590	24,217	37,586.27	50,368,299.00
CHIHUAHUA	107	104	-	194,600.00
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	1,657	1,484	3,429.42	5,143,000.00
GUANAJUATO	17	17	29.83	39,298.00
GUERRERO	1,019	1,006	1,465.54	1,996,088.00
HIDALGO	11,072	9,773	11,347.76	15,546,684.00
JALISCO	110	102	204.15	266,665.00
EDO. DE MEXICO	16	15	15.25	22,625.00
MICHOACAN	86	83	131.94	197,035.00
MORELOS	1	1	3.00	3,900.00
NAYARIT	990	892	1,747.45	2,277,073.00
NUEVO LEON	2	2	4.50	6,750.00
OAXACA	14,704	13,829	18,562.31	24,851,474.00
PUEBLA	2,594	2,296	3,049.04	4,154,272.00
QUERETARO	-	-	-	-
QUINTANA ROO	2,863	2,717	4,198.02	5,570,076.00
SAN LUIS POTOSI	1,842	1,807	2,320.52	3,126,192.00
SINALOA	494	478	1,014.15	1,517,645.00
SONORA	6	6	13.50	18,650.00
TABASCO	9,639	9,036	13,983.25	18,450,204.00
TAMAULIPAS	191	184	433.74	650,610.00
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	17,133	16,451	26,643.77	35,048,979.00
YUCATAN	3,359	3,272	6,684.35	10,018,345.00
ZACATECAS	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>96,328</b>	<b>90,207</b>	<b>136,607.83</b>	<b>185,076,944.00</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	573	367	8,941.36	8,633,648.08
BAJACALIFORNIA SUR	52	50	1,041.50	1,007,665.00
CAMPECHE	915	692	1,316.79	1,795,373.00
COAHUILA	184	171	834.85	857,690.43
COLIMA	178	161	731.58	715,936.03
CHIAPAS	3,187	2,890	6,938.00	8,339,873.17
CHIHUAHUA	707	594	5,046.73	4,909,254.43
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	4,716	3,166	18,947.68	20,533,137.42
GUANAJUATO	4,921	3,584	19,890.32	19,438,878.45
GUERRERO	803	764	1,403.11	1,501,423.38
HIDALGO	1,702	1,500	1,887.66	2,419,346.37
JALISCO	1,347	1,008	5,350.13	5,377,156.25
EDO. DE MEXICO	46	40	52.16	53,476.00
MICHOACAN	3,112	2,536	10,514.94	10,409,648.66
MORELOS	374	310	533.72	532,724.75
NAYARIT	5,706	4,000	21,600.34	22,913,693.45
NUEVO LEON	793	551	7,813.48	7,862,454.28
OAXACA	5,933	5,361	9,746.03	11,913,892.70
PUEBLA	1,778	1,573	2,702.07	3,231,402.37
QUERETARO	122	116	433.13	428,218.25
QUINTANA ROO	612	533	1,224.53	1,532,837.50
SAN LUIS POTOSI	795	681	3,900.49	4,049,883.46
SINALOA	11,708	7,078	82,610.77	80,716,570.98
SONORA	1,315	683	14,033.54	13,553,729.80
TABASCO	2,329	2,179	4,456.58	5,611,379.00
TAMAULIPAS	12,496	7,231	174,147.87	169,730,965.64
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	5,452	4,987	14,362.76	17,221,473.48
YUCATAN	608	525	1,427.02	1,765,841.37
ZACATECAS	10	9	27.21	26,951.00
<b>TOTALES</b>	<b>72,474</b>	<b>53,340</b>	<b>421,916.35</b>	<b>427,084,524.70</b>

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBR				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	2,082	1,254	30,721.98	29,645,865.59
BAJACALIFORNIA SUR	266	240	4,741.96	4,590,411.00
CAMPECHE	2,432	2,000	4,391.39	5,787,775.50
COAHUILA	1,184	1,036	4,652.70	4,933,263.60
COLIMA	667	592	2,335.18	2,297,730.44
CHIAPAS	30,405	27,827	53,576.62	67,961,864.87
CHIHUAHUA	2,567	2,050	16,174.72	15,798,667.86
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	15,466	9,101	66,676.77	69,455,025.56
GUANAJUATO	13,831	9,400	54,459.34	53,162,583.99
GUERRERO	3,629	3,404	5,562.31	6,030,893.08
HIDALGO	13,155	11,198	14,295.42	18,763,652.21
JALISCO	6,293	4,174	23,916.95	23,948,684.75
EDOMEXICO	212	181	225.50	231,535.00
MICHOACAN	9,933	7,190	32,956.96	32,548,239.18
MORELOS	1,321	1,042	1,808.66	1,802,994.99
NAYARIT	13,413	9,195	48,176.55	51,299,209.82
NUEVO LEON	3,397	2,152	29,733.96	29,979,213.67
OAXACA	21,571	19,111	35,230.79	43,041,071.35
PUEBLA	5,951	5,153	9,556.71	11,575,957.91
QUERETARO	316	288	1,072.67	1,060,270.93
QUINTANA ROO	2,928	2,588	5,437.99	6,827,615.50
SAN LUIS POTOSI	3,834	3,274	14,343.51	15,219,587.12
SINALOA	32,456	18,763	216,549.51	212,003,327.67
SONORA	3,602	1,918	33,140.02	32,038,316.14
TABASCO	10,638	9,608	19,396.95	24,440,286.45
TAMAULIPAS	29,257	16,258	351,706.02	343,297,555.49
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	24,577	22,583	57,385.79	70,124,716.37
YUCATAN	10,668	9,353	21,570.77	27,776,252.32
ZACATECAS	54	48	145.41	148,196.74
<b>TOTALES</b>	<b>266,105</b>	<b>200,981</b>	<b>1,159,943.11</b>	<b>1,205,790,765.10</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	68	35	998.25	961,573.75
BAJACALIFORNIA SUR	1	1	10.00	9,630.00
CAMPECHE	5	5	12.00	14,500.00
COAHUILA	7	6	31.50	32,052.50
COLIMA	1	1	8.00	7,704.00
CHIAPAS	26	22	58.48	73,295.00
CHIHUAHUA	4	4	42.00	40,557.00
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	20	13	101.28	103,773.54
GUANAJUATO	26	19	218.44	211,488.81
GUERRERO	7	7	7.52	8,856.00
HIDALGO	8	8	8.25	11,325.00
JALISCO	15	12	92.34	90,283.40
EDO. DE MEXICO	-	-	-	-
MICHOACAN	34	26	212.18	206,423.67
MORELOS	3	2	2.20	2,200.00
NAYARIT	15	9	64.84	68,370.00
NUEVO LEON	7	5	89.90	88,902.70
OAXACA	69	65	112.54	141,919.50
PUEBLA	4	4	8.10	10,550.00
QUERETARO	1	1	2.50	2,500.00
QUINTANA ROO	9	8	15.00	20,100.00
SAN LUIS POTOSI	13	11	110.07	111,481.50
SINALOA	922	518	6,663.89	6,439,079.31
SONORA	101	51	1,167.86	1,125,826.15
TABASCO	11	10	16.15	20,995.00
TAMAULIPAS	594	316	12,602.58	12,185,293.25
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	61	52	303.14	325,962.00
YUCATAN	8	8	22.04	29,052.00
ZACATECAS	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>2,040</b>	<b>1,219</b>	<b>22,981.05</b>	<b>22,343,694.08</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	980	671	15,207.12	14,685,415.14
BAJACALIFORNIA SUR	165	157	2,624.37	2,548,988.00
CAMPECHE	1,294	1,074	2,452.14	3,183,227.00
COAHUILA	818	730	3,005.27	3,196,278.47
COLIMA	521	465	1,855.74	1,825,522.88
CHIAPAS	14,375	13,121	26,956.39	33,579,943.73
CHIHUAHUA	1,827	1,512	11,178.00	10,932,597.84
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	11,891	6,839	50,399.22	52,248,646.68
GUANAJUATO	11,778	8,272	44,436.85	43,454,542.63
GUERRERO	2,897	2,722	4,578.41	4,907,021.50
HIDALGO	8,184	6,869	8,893.32	11,559,552.73
JALISCO	4,344	3,046	16,068.80	16,200,620.11
EDO. DE MEXICO	182	155	183.33	188,657.00
MICHOACAN	7,834	5,892	24,930.16	24,691,327.74
MORELOS	1,177	938	1,612.66	1,607,027.16
NAYARIT	12,974	8,881	46,946.05	49,891,105.43
NUEVO LEON	2,593	1,671	23,252.57	23,476,715.00
OAXACA	14,266	12,539	23,615.32	28,451,844.39
PUEBLA	4,911	4,239	7,785.19	9,347,264.27
QUERETARO	264	247	917.25	907,083.88
QUINTANA ROO	1,679	1,471	3,244.57	4,049,819.00
SAN LUIS POTOSI	2,699	2,320	8,930.60	9,600,742.91
SINALOA	18,982	12,481	126,428.88	124,598,048.65
SONORA	2,119	1,223	19,490.87	18,860,825.18
TABASCO	7,228	6,584	13,224.61	16,679,078.00
TAMAULIPAS	19,393	11,490	224,321.25	219,462,653.22
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	15,932	14,634	37,424.77	45,653,650.80
YUCATAN	5,794	5,104	11,516.80	14,610,004.61
ZACATECAS	50	45	144.94	147,467.74
<b>TOTALES</b>	<b>177,151</b>	<b>135,392</b>	<b>761,625.45</b>	<b>790,545,671.69</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	223	35	3,210.92	3,092,115.96
BAJACALIFORNIA SUR	21	10	745.00	717,435.00
CAMPECHE	-	-	-	-
COAHUILA	3	1	80.00	77,040.00
COLIMA	1	1	10.00	9,630.00
CHIAPAS	-	-	-	-
CHIHUAHUA	37	4	198.50	191,155.50
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	1	1	65.00	62,595.00
GUANAJUATO	3	2	35.00	33,705.00
GUERRERO	-	-	-	-
HIDALGO	-	-	-	-
JALISCO	9	5	254.20	244,950.00
EDO. DE MEXICO	-	-	-	-
MICHOACAN	9	2	45.02	43,493.38
MORELOS	-	-	-	-
NAYARIT	-	-	-	-
NUEVO LEON	-	-	-	-
OAXACA	-	-	-	-
PUEBLA	-	-	-	-
QUERETARO	-	-	-	-
QUINTANA ROO	-	-	-	-
SAN LUIS POTOSI	1	1	10.00	9,630.00
SINALOA	5,768	596	46,479.54	44,761,295.15
SONORA	1,646	182	22,668.56	21,831,488.28
TABASCO	-	-	-	-
TAMAULIPAS	1,145	112	26,677.79	25,691,081.77
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	-	-	-	-
YUCATAN	-	-	-	-
ZACATECAS	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>8,867</b>	<b>952</b>	<b>100,479.53</b>	<b>96,765,615.04</b>

<b>INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN</b>				
<b>ESTADO</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>PRODUCTORES</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>IMPORTE</b>
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	2,873	1,652	42,791.26	41,289,850.63
BAJACALIFORNIA SUR	239	203	5,850.00	5,635,770.00
CAMPESHE	1,353	1,197	2,870.95	3,794,345.00
COAHUILA	78	72	232.97	272,475.74
COLIMA	81	72	221.23	221,858.00
CHIAPAS	32,977	30,227	58,067.46	73,714,710.60
CHIHUAHUA	161	155	276.16	357,808.00
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	1,859	1,591	5,607.40	7,371,895.50
GUANAJUATO	45	37	105.61	104,417.12
GUERRERO	3,949	3,725	6,217.89	6,696,768.96
HIDALGO	14,664	12,544	15,900.19	20,872,525.51
JALISCO	865	690	2,815.92	2,961,714.72
ED. DE MEXICO	148	127	186.44	192,931.00
MICHOACAN	1,642	1,437	4,797.98	4,743,745.78
MORELOS	2	2	2.50	2,500.00
NAYARIT	295	236	557.32	696,781.00
NUEVO LEON	4	3	11.50	15,450.00
OAXACA	23,433	21,014	37,417.74	46,255,394.44
PUEBLA	6,958	6,081	11,346.26	13,866,826.37
QUERETARO	87	74	287.78	281,878.87
QUINTANA ROO	469	459	752.97	959,131.00
SAN LUIS POTOSI	2,098	1,971	3,405.10	4,276,674.80
SINALOA	9,389	5,105	68,752.18	67,019,391.39
SONORA	22	20	110.51	107,938.50
TABASCO	5,674	5,007	9,599.41	12,271,512.95
TAMAULIPAS	1,765	1,410	5,850.89	6,013,085.36
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	23,787	21,885	52,947.40	65,026,305.46
YUCATAN	10,439	9,061	21,927.81	28,145,145.69
ZACATECAS	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>145,356</b>	<b>126,057</b>	<b>358,910.83</b>	<b>413,168,832.39</b>

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	2,824	1,611	41,998.28	40,524,397.89
BAJACALIFORNIA SUR	319	281	6,467.96	6,253,811.00
CAMPECHE	3,219	2,576	5,412.65	7,215,408.50
COAHUILA	1,208	1,062	4,988.30	5,228,870.78
COLIMA	828	738	2,963.25	2,913,246.34
CHIAPAS	29,481	26,959	52,561.07	66,253,598.62
CHIHUAHUA	3,064	2,428	20,148.32	19,632,396.00
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	20,064	12,176	85,259.00	89,625,839.01
GUANAJUATO	16,475	11,302	64,986.78	63,451,154.27
GUERRERO	3,539	3,328	5,472.31	5,953,927.01
HIDALGO	14,326	12,281	15,615.88	20,476,904.71
JALISCO	6,666	4,446	25,489.80	25,537,690.90
EDO. DE MEXICO	207	177	227.47	234,196.00
MICHOACAN	11,036	8,117	37,004.57	36,542,892.88
MORELOS	1,581	1,256	2,170.19	2,164,122.11
NAYARIT	15,972	10,852	58,978.98	62,520,326.47
NUEVO LEON	3,959	2,517	35,413.17	35,655,562.87
OAXACA	23,470	20,925	38,111.87	46,935,083.63
PUEBLA	6,020	5,186	9,592.05	11,510,940.78
QUERETARO	361	330	1,236.82	1,220,925.54
QUINTANA ROO	3,268	2,885	6,071.34	7,644,289.00
SAN LUIS POTOSI	3,195	2,702	11,650.95	12,438,553.03
SINALOA	44,686	22,686	309,581.49	301,850,714.79
SONORA	6,239	2,566	67,515.64	65,160,680.22
TABASCO	12,103	10,974	22,200.25	27,951,767.45
TAMAULIPAS	39,793	21,604	511,206.43	498,470,826.78
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	25,201	23,092	60,311.25	73,307,154.34
YUCATAN	11,110	9,785	22,560.20	29,056,228.69
ZACATECAS	59	52	153.84	155,564.50
<b>TOTALES</b>	<b>310,273</b>	<b>224,894</b>	<b>1,525,350.11</b>	<b>1,565,887,074.11</b>

Primer Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA	1,089	691	18,286.93	17,647,953.69
BAJACALIFORNIA SUR	229	205	5,679.09	5,490,060.00
CAMPECHE	2,178	1,699	3,255.41	4,349,174.50
COAHUILA	111	102	1,189.28	1,185,817.00
COLIMA	111	102	866.55	842,431.20
CHIAPAS	25,615	23,964	44,823.51	57,557,064.76
CHIHUAHUA	1,560	1,228	11,807.91	11,485,431.84
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	2,761	2,246	15,216.71	16,822,371.41
GUANAJUATO	8,098	5,671	38,816.97	37,789,648.93
GUERRERO	2,500	2,371	3,861.11	4,240,911.71
HIDALGO	13,310	11,562	14,372.65	19,037,937.57
JALISCO	1,338	883	6,321.84	6,305,946.67
EDO. DE MEXICO	14	12	10.27	13,770.00
MICHOACAN	2,264	1,674	8,025.53	7,939,256.62
MORELOS	1,048	802	1,407.91	1,404,953.40
NAYARIT	6,652	4,652	25,741.94	26,882,992.71
NUEVO LEON	1,108	635	13,773.88	13,506,335.29
OAXACA	24,702	22,117	40,519.98	49,802,449.95
PUEBLA	5,670	4,996	9,028.38	11,251,139.43
QUERETARO	91	79	326.31	322,425.00
QUINTANA ROO	2,849	2,532	5,320.02	6,669,463.00
SAN LUIS POTOSI	2,654	2,374	9,469.54	10,175,943.51
SINALOA	17,161	9,302	138,010.88	134,070,164.90
SONORA	3,581	1,579	48,320.50	46,563,120.36
TABASCO	4,684	4,157	7,077.65	9,121,354.00
TAMAUlipas	15,075	8,393	284,443.88	275,121,594.02
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	17,070	15,941	41,628.81	50,184,275.53
YUCATAN	10,820	9,482	21,094.01	27,337,124.47
ZACATECAS	25	21	88.10	91,196.74
<b>TOTALES</b>	<b>174,368</b>	<b>139,472</b>	<b>818,785.55</b>	<b>853,212,308.21</b>